

V. OTROS ANUNCIOS

Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del que fuera colegiado número 6.162, don Miguel Esteban García Sanz, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2008 (acta 320), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 678 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la comunidad de propietarios de la calle Virtudes, número 20, de Madrid.

Asimismo, la Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada en esa misma fecha (11 de noviembre de 2008, acta 320), adoptó el acuerdo de sancionar a usted con multa de 1.008 euros, una vez concluido el expediente disciplinario incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la comunidad de propietarios de la calle Rafael Salazar Alonso, número 6, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos. Madrid, a 23 de enero de 2009.—Firmado. (02/1.488/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda (EMGV)

Resolución del Consejo de Administración de la "Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, Sociedad Anónima", por la que se anuncia la adjudicación definitiva del procedimiento de licitación para la contratación de la dirección facultativa según proyecto de remodelación del barrio de Las Matas, en Las Rozas de Madrid.

1. Entidad adjudicadora: "Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, Sociedad Anónima", calle Doctor Ramón Muncharaz, número 10 local, 28231 Las Rozas (Madrid). Teléfono: 916 406 540.

2. Objeto: adjudicación mediante procedimiento abierto para la contratación de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, de conformidad con proyecto básico y de ejecución de las obras de remodelación del barrio de Las Matas, en Las Rozas de Madrid.

3. Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 300, de fecha 17 de diciembre de 2008.

4. Presupuesto base de licitación: 180.000 euros, cantidad sobre la que se repercutirá el IVA correspondiente.

5. Sistema de adjudicación: concurso.

6. Fecha de la adjudicación: 28 de enero de 2009.

7. Empresa adjudicataria: "JPC Arquitectos, SLP".

8. Importe de la adjudicación: 171.000 euros, IVA no incluido.

En Las Rozas de Madrid, a 28 de enero de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/1.464/09)

Metro de Madrid, S. A.

1. Nombre, dirección, dirección telefónica, dirección electrónica, números de teléfono, télex y fax de entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España), www.metroMadrid.es, teléfono (34) 913 798 800, fax (34) 915 017 800.

2. No procede.

3. Objeto del sistema de clasificación (descripción de los productos, servicios u obras o categorías de los mismos que deban contratarse a través del sistema de número/s de referencia en la nomenclatura).

Este anuncio recoge los grupos de obras, suministros y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", utilizará la base de datos del Registro de Proveedores "proTRANS", a efectos de la aplicación de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, sobre Procedimientos de Contratación, en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales.

Código de obras, suministros y servicios, descripción de los grupos

Grupo 1.º Obras e instalaciones:

- 1.1. Obras ferroviarias en infraestructura.
- 1.2. Obras en general.
- 1.3. Electrificación.

- 1.4. Instalaciones en locales y edificios.
- 1.5. Instalaciones de seguridad.
- 1.6. Instalaciones de seguridad ferroviaria.
- 1.7. Instalaciones de telecomunicaciones.
- 1.8. Equipamiento de estaciones.
- 1.9. Equipamiento industrial.

Grupo 2.º Suministros de tipo general:

- 2.1. Materiales en general.
- 2.2. Equipo y material eléctrico.
- 2.3. Tuberías y accesorios.
- 2.4. Equipos mecánicos y de taller.
- 2.5. Ropa, calzado y equipo personal de seguridad.
- 2.6. Vehículos industriales.
- 2.7. Energía, agua, aceites, gases y productos refinados del petróleo.
- 2.8. Material de oficina, equipos y suministros informáticos.
- 2.9. Equipamiento de acabado de vehículos.

Grupo 3.º Suministros Sector Ferroviario:

- 3.1. Material móvil.
- 3.2. Caja.
- 3.3. "Bogies".
- 3.4. Equipo neumático ferroviario.
- 3.5. Equipo eléctrico ferroviario (principal y auxiliar).
- 3.6. Material para instalaciones fijas, vías y obras.
- 3.7. Otros suministros específicamente ferroviarios.

Grupo 7.º Servicios de tipo general.

- 7.1. Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- 7.2. Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
- 7.3. Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
- 7.4. Servicios de higiene y de gestión de residuos.
- 7.5. Alquileres, "renting" y "leasing".
- 7.6. Vigilancia y seguridad.
- 7.7. Consultoría, ingeniería y asistencia técnica.
- 7.8. Transportes, viajes y servicios relacionados.
- 7.9. Otros servicios generales.

Grupo 8.º Servicios específicos del Sector Ferroviario:

- 8.1. Reparación del material móvil.
- 8.2. Mantenimiento del material móvil.
- 8.3. Otros servicios ferroviarios.

Para conocer todas las categorías de suministros y servicios incluidas dentro de cada

uno de los grupos anteriores, puede solicitar el Código de Obras, Suministros y Servicios a la dirección indicada en el punto 7.

4. Condiciones que deberán cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación con arreglo al sistema y métodos de verificación de las mismas.

“Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, ha establecido junto con: “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”, “Empresas Municipales de Transportes de Valencia, Sociedad Anónima”, “Euskal Trenbide Sarea, Sociedad Anónima”, “Eusko Trenbideak Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima”, “Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya”, “Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana”, “Ferrocarril de Sóller, Sociedad Anónima”, “Metro Bilbao, Sociedad Anónima”, “Metro de Málaga, Sociedad Anónima”, “Metropolitano de Tenerife, Sociedad Anónima”, “MINTRA, Madrid, Infraestructuras del Transporte”, “Transportes de Barcelona, Sociedad Anónima”, “Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima”, y “Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal”, un Sistema Común de Registro de Proveedores denominado “pro-TRANS”.

El Registro de Proveedores se efectuará con arreglo a las características fundamentales de estos y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan en relación con las categorías de obras, suministros o servicios en que lo soliciten. El proveedor o contratista deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, personal clave y número de empleados, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, aseguramiento de responsabilidad civil y de riesgos profesionales, información sobre Sistemas de Gestión de la Calidad, Gestión Medioambiental, Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa, información detallada para cada obra, suministro o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso a “proTRANS” está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

5. Período de validez del Sistema de Clasificación y Trámites para su renovación:

El sistema de clasificación propio, utilizado por “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, tiene una duración indefinida, así como la del Registro de Proveedores (“proTRANS”) utilizado por dicho sistema.

Los proveedores registrados en “proTRANS” deberán renovar anualmente la inscripción en el antedicho Registro, actualizando la información señalada en el punto 4.

6. Mención de que el anuncio sirve de convocatoria de licitación:

Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, utilizará a tal fin el Registro de Proveedores (“proTRANS”) como sistema de clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de obras, suministros y servicios mencionados en citado Registro, tanto para los contratos afectados por la Ley 30/2007, como por la Ley 31/2007.

7. Dirección en la que se puede obtener información adicional y la documentación relativa al sistema de clasificación.

Las especificaciones del sistema que detalla el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el sistema puede recogerse en: Departamento de Registro, “Achilles South Europe, Sociedad Limitada”, General Ramírez de Madrid, números 8-10, primera planta, 28020 Madrid.

Teléfonos: (34) 914 264 935/12.

Fax: (34) 914 264 911.

E-mail: protrans@achilles.com

Esta documentación también puede consultarse a través de la página web:

— www.achilles.com/spain

8. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación.

Consejería de Transporte e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid, España. Teléfono: 915 803 100. Dirección Internet: www.madrid.org

El plazo para la presentación de reclamación será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta adjudicación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”.

9. No procede.

10. Otras informaciones: el sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”. Esta compañía puede es-

tablecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos. El sistema podrá ser utilizado, por “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, como base para realizar la selección de proveedores o contratistas que serán invitados a presentar ofertas.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores (“proTRANS”) establecido, serán eximidas de la presentación de la documentación administrativa que hayan presentado al registrarse en dicho sistema, en la presentación de sus ofertas a concursos.

“Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, utilizará el Registro de Proveedores “proTRANS” como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 30/2007 y 31/2007, en las categorías de obras, suministros y servicios señaladas en el punto 2.

Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Obras, Suministros y Servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores (“proTRANS”) y en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, suministros y servicios que, aun perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado en la Ley 30/2007 para cada tipo de contrato.

Cuando lo considere apropiado, “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, puede publicar anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión. Aquellos proveedores que se encuentren registrados actualmente en “proTRANS”, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

11. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 3 de febrero de 2009.

12. Fecha de recepción del anuncio en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: 3 de febrero de 2009.

Madrid, a 3 de febrero de 2009.—El director financiero y de sistemas, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/1.356/09)